



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N 4  
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo: .....  
 Número de Sesión: .....  
 Fecha de Acuerdo: .....  
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-T98-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet: .....  
 AA-50-GYR-050GYR036-T-98-2024  
 No. de Pedido: D4P0146  
 Elaboración: 08/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV**

No Requisición: PAC

Dirección: **AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

Fecha de entrega: 17/10/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 001333392

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)**

Circ. 37 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: **AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN**

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 08082903081001 REACTIVOS QUIMICOS. AURAMINA O. COLORANTE BIOLOGICO. FRASCO CON 25 G. TA. 4 FCO 690.00 2,760.00

Marca: HYCEL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRO  
 Cant Presen: 25

2 08082905301001 REACTIVOS QUIMICOS. CARBON VEGETAL O CARBON ACTIVADO. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA. 2 FCO 525.00 1,050.00

Marca: HYCEL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRO  
 Cant Presen: 500

3 08083031500002 REACTIVOS QUIMICOS. PROPILENGLICOL (1,2-PROPANODIOL). FRASCO CON 1000 ML. TA. 6 FCO 1,100.00 6,600.00

Marca: HYCEL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.  
 Cant Presen: 1000

Administrador del Pedido  
 DRA. ANA LUZ BÁEZ LÓPEZ  
 JEFE DEL DPTO. C. DE LABORATORIO, A.C. Y B. SANGRE

Urea Contratante LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N1) L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	Representante Legal DR. OSCAR MORENO ALVAREZ DIRECTOR DE LA UMAE	Urea Requiriente LIC. HECTOR HUGO CIPRES MARTINEZ JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO
---	--	--	---





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
 LUIS CAATELZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-T98-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR036-T-98-2024  
 No. de Pedido: D4P0146  
 Elaboración: 08/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION SIN TECAMAC TECAMAC 55740

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/10/2024

Partida presupuestal: 0416 21053002

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)  
 Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe Anual de Control de Calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, la sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido  
 Dra. Ana Luz Báez López

EFE DEL DPTO. C. DE LABORATORIO, A.C. Y B. SANGRE

Área Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
 DIRECTOR DE LA UMAE

Área Requiriente

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ  
 JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036-T98-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR036-T-98-2024  
 No. de Pedido: D4P0146  
 Elaboración: 08/10/2024 Impresion 08/10/2024

**Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV**

**Dirección: AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740**

**R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor : 00133392**

**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)**

**Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 17/10/2024**

**Partida presupuestal : 0416 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 37 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  
 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.  
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:  
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.  
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION  
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido  
 Dra. Ana Luz Baez López  
 JEFE DEL DPTO. C. DE LABORATORIO, A.C. Y B. SANGRE

Representante Legal  
 DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
 DIRECTOR DE LA UMAE  
 Jefe de la Oficina de Control del Abasto y Suministro  
 LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ  
 JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
 LUIS CAATELAZO AVALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo: 17/10/2024  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
 Num. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AAGYR036-T98-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR036-T-98-2024  
 No. de Pedido: D4P0146  
 Elaboración: 08/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: COMERCIALIZADORA LINI, SA DE CV

Dirección AV CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N TECAMAC TECAMAC 55740

R.F.C. CLI -150429-1N6 No. Proveedor: 00133392

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/10/2024

Partida presupuestal: 0416 21053002

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

Recibo Pedido

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: 1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: PODER NOTARIAL Y TELEFONO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ricardo Angel Cremieux Rodriguez

CARGO

Representante

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO/SI

FECHA	DIA	MES	AÑO
	08	10	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

DRA. ANA LUZ BAEZ LÓPEZ

Jurea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
 DIRECTOR DE LA UMAE

Jurea Requiriente

LIC. VICTOR HUGO CIPRES MARTINEZ  
 JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO